

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014)

RADICADO	05001 33 33 010 2013 00961 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	ADELXON GORDON GARCES
DEMANDADO	MUNICIPIO MEDELLIN
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandante*, mediante escrito visible a folios 40 a 74 del expediente, contra el auto que rechazo la demanda por caducidad proferido el 25 de noviembre de dos mil trece (2013).

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículo 247.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
El auto anterior se notifica en estados de fecha 21 de enero de 2014 Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES ZULUAGA

